

aquella Nava se cria en Conxunimento con
gandolo de Navarra los Pueblos que le estan suos
por el Oficio de Hypotecas, que lo son Olveca
Obexa, Velez Blanco, Velez Rubio, Uaxia, Luxgenas
Uquilar, Uxboleas, Uboos, Albamchez, Canas
y Media de campo, ebiendo de este modo el
suces que experimentaban sus Vecinos en
tenen que acudir a la Nava de Bara por
los asuntos de Navarra reales, y al de horca
los de Fabrica de Salixes por que esta Oho
Nava informare en el Parlamento quanto res
reciere Conducenro, con Nra de las razones que
le expomian expresando si se cria o no Com
de la Conxunon de esta Navarra o si se de
algun perjuicio, como lo deman que res
reciere oportuno: Hecha notoria en el Nro
Acuerdo General celebrado por los Sres
hombres, y Oydores de esta Nra Cham
ria en unco de Conxunro se mando de
de ser Fiscal quien por su representacion de
por lo se hubiere en el Nro Acuerdo mandan
los Conxuniones de Bara, y horca consue
peccos Aumentamientos informaren con
Tunificas en el termino proximo de Jun
diar quanto se le ofienda y pareciere

